



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

15 MAYO 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.229/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Paola QUINTERO mediante la cual solicita autorización para cursar las asignaturas Administración Financiera y Seminario de Gestión de las Organizaciones de la Carrera Licenciatura en Administración hasta rendir la asignatura Matemática I en las mesas de Todo Tiempo del mes de Mayo de 2006;

QUE por Nota N° 92/06 el Sr. Secretario Académico opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna QUINTERO sin tener regularizada la correlativa correspondiente;

QUE es importante el valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan considerándose válida la construcción del proceso de aprendizaje del alumno en el marco de los espacios curriculares que componen la estructura del Plan de Estudios;

QUE no constan certificaciones que justifiquen la excepción peticionada por la alumna Paola QUINTERO;

QUE obra Despacho N° 87/06 de la Comisión formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción requerida por la alumna Paola QUINTERO para cursar las asignaturas Administración Financiera y Seminario de Gestión de las Organizaciones de la Carrera Licenciatura en Administración hasta rendir la asignatura Matemática I en las mesas de Todo Tiempo del mes de Mayo de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

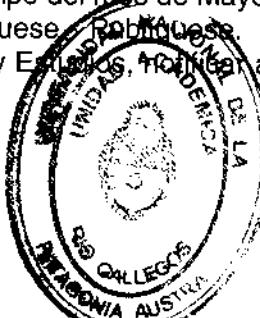
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Paola QUINTERO (D.N.I. N° 30.063.878) para cursar las asignaturas Administración Financiera y Seminario de Gestión de las Organizaciones de la Carrera Licenciatura en Administración hasta rendir la asignatura Matemática I en las mesas de Todo Tiempo del mes de Mayo de 2006.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

204